CONTENIDO

INTRODUCCION 3
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES 4
DEFINICIONES 4
1.1.1. NECESIDAD 5
1.1.2. SECTOR ESPECIFICO 9
1.2. ASPECTOS ECONOMICOS 11
1.2.1. Entorno internacional 11
1.2.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026) 12
1.2.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025. 12
1.2.4. IPC 13
1.2.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral 14
1.2.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 15
1.2.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 27
1.2.8. IMPORTACIONES 29
1.2.9. BALANZA COMERCIAL 30
1.2.10. EXPORTACIONES 31
1.2.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025 32
1.2.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC 33
1.2.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS). 34
1.2.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025 35
1.2.15. INDICADORES ECONÓMICOS 36
1.2.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO 36
1.3. ASPECTOS REGULATORIOS 37
1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 38
1.5. ASPECTOS TÉCNICOS 39
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA 39
2.1. DEMANDA INTERNA 39
2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES 42
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA 46
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. 53
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR 54

1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN. 54

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 DEFINICIONES 4
TABLA 2 SECTORES ECONÓMICOS 9
TABLA 3 PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026 11
TABLA 4 COMPARATIVA: COLOMBIA VS. EL MUNDO (PROYECCIONES 2026) 12
TABLA 5 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS 19
TABLA 6 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO 20
TABLA 7 CONSTRUCCIÓN 21
TABLA 8 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR1 22
TABLA 9 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 23
TABLA 10 . ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS 24
TABLA 11 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICA 25
TABLA 12 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA1 26
TABLA 13 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS1 27
TABLA 13 SISPRO 38
TABLA 5 DEMANDA INTERNA 40
TABLA 15 DEMANDA EXTERNA 42
TABLA 16 EMPRESAS DEL SECTOR 47

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 VARIACIÓN ANUAL Y MENSUAL TOTAL NACIONAL2024 - 2025 (DICIEMBRE) 14

INTRODUCCION

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA TURISTICA VILLANUEVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO Y EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

JUSTIFICACION

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA TURISTICA VILLANUEVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO Y EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.** El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de

	la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA TURISTICA VILLANUEVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO Y EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".**

1.1.1. NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 334, establece que es responsabilidad del Estado intervenir en la economía con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes, promover el desarrollo armónico de las regiones y estimular el desarrollo productivo y competitivo. De igual forma, el artículo 52 reconoce el acceso al tiempo libre y a actividades recreativas y culturales como derechos de todos los ciudadanos, lo cual se asocia con el disfrute del turismo en el sentido de que este obedece a actividades sociales y económicas.

Respecto de esto en la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996) y sus modificaciones posteriores, especialmente la Ley 2068 de 2020, se enuncia que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país, promueve el crecimiento económico sostenible, la inclusión social y la protección del patrimonio natural y cultural. Esta ley establece como función de las entidades territoriales el desarrollo de planes y programas turísticos, el fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos, y la promoción del destino en el marco de la sostenibilidad y la competitividad.

Villanueva es el municipio más joven del departamento de Casanare, erigido administrativamente en 1982, cuenta con 40.227 habitantes según estadísticas DANE para el año 2025. Goza de una ubicación geográfica estratégica sobre la vía marginal del llano que comunica los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Casanare

convirtiéndolo en un polo comercial por su cercanía a capitales como Bogotá, Villavicencio y Yopal, pero además por su interacción económica con los municipios aledaños como Paratebueno, Barranca de Upía, Cabuyaro, San Luis de Gaceno, Sabanalarga, Monterrey y Tauramena.

Su vocación agroindustrial le ha permitido desarrollar una economía propia estable, basada en sus inicios en el cultivo de palma africana hacia 1973, además de cultivos de arroz, algodón y ganadería entre otros, esto obligo la llegada de nuevos habitantes en busca de trabajo los cuales terminaron quedándose en el municipio algunos desarrollando también actividades comerciales, lo cual fue fortaleciéndose con la llegada de la Reforestadora de la Costa y la puesta en operación de la Extractora de Aceite de palma del Sur de Casanare, la instalación del Molino Flor Huila y el auge de otro tipo de economía como la piscicultura y los hidrocarburos.

Con la llegada de la industria petrolera el crecimiento del municipio se aceleró vertiginosamente, convirtiendo a Villanueva en un centro regional de bienes y servicios, se fortaleció en infraestructura hotelera, gastronómica y comercial. Igualmente, por ser un centro de negocios maneja una significativa población flotante desarrollándose una dinámica social importante por ser un municipio de paso equidistante a otros destinos.

A pesar de que Villanueva es un municipio destacado en la región por poseer una economía sólida, se hace necesario prever estrategias que minimicen los efectos que se tendrían ante la terminación de las operaciones petroleras en el territorio, del cual el empleo se vería seriamente afectado y por ende el comercio en general. Estas situaciones nos llevan a concluir que se hace necesario vislumbrar una alternativa que permita continuar la dinámica empresarial que actualmente se desarrolla y generar una economía independiente a la industria de los hidrocarburos.

Por esta razón, se considera el turismo como la alternativa ideal para continuar con el desarrollo del municipio ante la ausencia de la operación petrolera, porque Villanueva tiene un potencial turístico sin explotar, cuenta con recursos naturales y culturales aprovechables en la industria turística, lo cual se complementaría con la capacidad hotelera ya instalada, fincas turísticas, centros recreativos y actividades de esparcimiento que se vienen implementando, además de la gran oferta gastronómica con la que cuenta el municipio, también se proyecta como un punto de encuentro para negocios y convenciones.

En tal sentido, el Municipio ha dado varios pasos para fortalecerse turísticamente, uno de ellos aprobar mediante acuerdo municipal No. 004 del 17 de abril de 2019 el Plan decenal de turismo 2019 – 2029, el cual es garantizado con las metas del plan de desarrollo municipal "Volvamos a Creer, Villanueva 2024 – 2027". El plan decenal de turismo es la herramienta de planeación que proyecta a Villanueva en la consolidación de un turismo sostenible, responsable y sobre todo competitivo; se enfoca en un turismo de naturaleza a través del ecoturismo y el agroturismo, pero, además, en un turismo cultural que resalta las costumbres y tradiciones de la región, sin olvidarse que en Villanueva convergen varias

regiones con su propia identidad cultural por lo cual se celebra el Festival Nacional de Colonias hacia el mes de agosto. Así mismo, en el fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos del municipio, para que brinden un servicio de calidad, que les permita competir y enfrentar nuevos retos para beneficiarse de la afluencia turística.

Por eso, conociendo el gran potencial turístico del municipio, es importante impulsarlo, trabajar en la imagen y darle una identidad que permita posicionarlo a nivel nacional e internacional como destino turístico ideal. Consciente de ello la administración municipal busca como parte de su misión apoyar estos procesos de mejora y fortalecimiento de la economía local y está convencida que es el turismo el camino que dará nuevas oportunidades de empleo; por eso es importante la creación de la marca turística como estrategia de impacto que permitirá transmitir las potencialidades, productos y destinos que ofrece el municipio. Una marca fuerte atrae a viajeros que se identifican con el destino, ayuda a destacar entre la competencia, contribuye a construir una imagen positiva y sólida del destino en la mente de los turistas, despierta confianza y puede generar lealtad en los turistas que han experimentado el destino.

El diseño de la marca turística debe considerar mínimo los siguientes productos:

- **Nombre y logotipo:** Debe ser memorable y fácil de reconocer. La creación de logotipo y elementos visuales distintivos deben reflejar la esencia del municipio y debe contener un significado.
- **Eslogan:** Debe ser un mensaje conciso y atractivo que transmita la propuesta de valor del destino.
- **Mensajes clave:** Comunicar los valores y experiencias que distinguen el destino.
- **Imágenes y vídeos:** Mostrar la belleza y singularidad del lugar. Desarrollar diferente material como videos de promoción turística, identificación de lugares atractivos, entrevistas de experiencias e historias, posters con excelente fotografía tipo exposición y demás material publicitario en los formatos adecuados para redes, radio y tv
- **Estrategia de Marketing y posicionamiento de marca:** Utilizar los medios más adecuados para llegar al público objetivo. Proveer al sector turístico con elementos informativos tales como folletos, mapas, guías turísticas, identificados con la marca.
- **Formación en el uso de la marca turística:** Capacitación a equipo de trabajo y prestadores de servicios turísticos.

El producto de marca turística deberá estar contenido en un manual y debe incluir el diseño gráfico del logotipo con sus características técnicas.

Igualmente, se considera importante la estabilidad de la marca en el tiempo, porque las modificaciones periódicas conllevan a que sea imposible el posicionamiento de marca. Por eso, el diseño de marca es importante que impacte desde el lanzamiento de esta, porque

ella debe lograr ser recordada y relacionada con el destino que se promociona a través de ella.

Según el documento de planificación estratégica del turismo en Villanueva, la cultura y el turismo están íntimamente ligados, especialmente en el llano y tierra villanuevense, donde los visitantes esperan vivir experiencias cercanas a la cotidianidad de los habitantes, vivir el folclor, disfrutar la riqueza paisajística y todas sus expresiones multiculturales existentes.

Una marca turística es la representación de la identidad, los valores y las experiencias de un destino o empresa, manifestada a través de un nombre, símbolo, eslogan y elementos visuales que la diferencian de la competencia y crean una conexión emocional con el público objetivo. Su propósito es atraer viajeros, generar experiencias memorables y promover el desarrollo sostenible del territorio, diferenciándose mediante un conjunto único de atributos y una estrategia de marketing efectiva.

ANALISIS DE LA CONVENIENCIA.

El municipio de Villanueva, Casanare, reconoce el turismo como una actividad estratégica para la dinamización de la economía local, la generación de empleo, la promoción del patrimonio natural y cultural, y el fortalecimiento del tejido empresarial. En este sentido es conveniente que, desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico del municipio de Villanueva, Casanare, de manera responsable lidere e impulse procesos orientados al crecimiento económico sostenible del territorio en el sector turismo.

La inversión a realizar es concordante con la normatividad vigente y está acorde con el Plan de Desarrollo Municipal "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027", la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico, formuló y viabilizo el proyecto: código BPIN 2024854400044 el cual contempla la actividad: Diseño de marca Turística, publicidad y marketing para el fomento y desarrollo turístico y empresarial, proyecto enmarcado en la línea estratégica: DESARROLLO ECONÓMICO en el sector: TURISMO; del cual hace parte el programa: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS y dentro de las metas producto contempla: PROMOVER, FORTALECER Y APOYAR LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA

ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD. –

Es importante resaltar que el plan estratégico de turismo busca impulsar productos cuyo resultado genere un aumento en el gasto promedio de los turistas en la oferta local a través de la medición de la ocupación hotelera; como también, pretende fortalecer aumentando el nivel de empleo directo con el turismo, y de igual forma, busca promocionar al municipio como destino turístico donde habita el ecoturismo, turismo rural y el turismo cultural, generando el posicionamiento en Villanueva como destino turístico.

La presente contratación se considera oportuna para el Municipio de Villanueva, Casanare, en la medida en que actualmente se cuenta con la disponibilidad presupuestal identificada en el rubro: 2.3.1.35.02.001.44.06, denominado: 2.3.1.35.02.001.44.06. -rbrpld- necesaria para atender la necesidad identificada, lo cual permite dar cumplimiento a los principios de planeación y eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

1.1.2. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 2 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "***PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, CON EL FIN DE APOYAR A DEPORTISTAS EN LA PARTICIPACION EN ENCUENTROS DEPORTIVOS DE PROYECCION MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL; Y GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE QUIENES REPRESENTEN AL MUNICIPIO EN EVENTOS CULTURALES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.***", el cual se entabla como un contrato de compraventa.

1.2. ASPECTOS ECONOMICOS

1.2.1. Entorno internacional

A inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el **2,7% y el 3,3%** según diversos organismos internacionales.

Tabla 3 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	**3,3%**	FMI (Actualización Enero 2026)
Inflación Global	**3,1%** (en descenso)	UNCTAD
Crecimiento EE. UU.	**2,9%**	BNP Paribas
Crecimiento Eurozona	**1,6%**	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Tasas de Interés:** La **Reserva Federal** proyecta situar sus tasas en torno al **2,9%** para 2026. Por su parte, el **BCE** ha mantenido recientemente sus tipos en el **2%** al alcanzar sus objetivos de inflación.
- **Riesgos Geopolíticos:** El panorama está marcado por la incertidumbre derivada de **aranceles comerciales** y tensiones en sectores tecnológicos (IA), que podrían frenar el dinamismo en la primera mitad del año.
- **Mayores Economías (PIB Nominal):** Estados Unidos lidera con un estimado de **US 32,1billones**,seguidoporChina(**US32 comma 1 b i l l o n e s * * comma s e g u i d o p o r cap C h i n a open paren * * cap U cap S**

32,1*billones*,*seguidoporChina*(***US* 19,6 billones**) y Alemania (**US$ 5,4 billones**).

- **América Latina:** Se espera que la inflación regional cierre 2026 cerca del **4,4%**. En Colombia, las proyecciones de crecimiento se sitúan en **2,8%**

1.2.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

A inicios de 2026, Colombia se posiciona como una de las economías con mayor dinamismo en la región, superando el crecimiento promedio mundial proyectado por organismos como el Banco Mundial.

Tabla 4 Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Indicador	Colombia	Mundo	Referencia
Crecimiento PIB	**2,6% - 2,8%**	**2,6% - 3,1%**	BanRep / FMI
Inflación (IPC)	**6,4%**	**3,8%**	Banco de la República / FMI
TRM / Dólar	**$3.830 - $3.911**	N/A	Fedesarrollo

Análisis de la Situación Actual

- **Resiliencia Local:** Colombia cerró 2025 con un crecimiento destacado del **3,4%**, consolidándose como la tercera economía más importante de Latinoamérica, solo por detrás de Brasil y México.
- **Desafío Inflacionario:** Mientras la inflación global tiende a moderarse hacia el 3,8%, Colombia enfrenta una **rigidez en los precios** que ha llevado al Banco de la República a ajustar su meta de IPC al **6,4%** para 2026, lo que implica mantener tasas de interés restrictivas por más tiempo.
- **Sector Externo:** Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, con exportaciones que han crecido a una tasa anualizada del **11,7%** en los últimos cinco años según el Observatory of Economic Complexity (OEC). Sin embargo, persiste un déficit estructural en la balanza comercial de aproximadamente **US$ 1.550 millones** mensuales.
- **Inversión:** Se proyecta que el consumo interno y la recuperación gradual de la inversión privada serán los motores clave, especialmente en sectores como la agroindustria, que crecería por encima del promedio nacional.

1.2.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025.

La perspectiva económica de Colombia para 2026 apunta a una fase de **consolidación y crecimiento moderado**, tras la resiliencia mostrada en años anteriores. Se espera que la economía nacional se alinee con su crecimiento potencial, impulsada por la recuperación del consumo y sectores estratégicos

Proyecciones Clave para 2026

- **Crecimiento del PIB:** Se estima que la economía colombiana crecerá entre un **2,6% y 3,2%**. Organismos como el Banco Mundial sitúan la cifra en **2,6%**, mientras que entidades locales como Bancolombia son más optimistas con un **3,2%**.
- **Inflación (IPC):** Aunque se proyectaba una convergencia más rápida, analistas y el Banco de la República prevén que la inflación cierre 2026 en torno al **6,4% - 6,7%** debido a la rigidez en ciertos precios de servicios y energía.
- **Dólar (TRM):** Se espera una relativa estabilidad de la moneda, con pronósticos que sitúan el dólar entre **$3.830 y $3.911** hacia finales de año. A inicios de 2026, la divisa ha mostrado niveles incluso por debajo de los $3.700.
- **Tasas de Interés:** La tasa de intervención podría moderarse hacia el **11,25%**, dependiendo del comportamiento de la inflación y la política fiscal.

Sectores que Impulsarán la Economía

1. **Agroindustria:** Se perfila como uno de los grandes motores gracias al aumento en la productividad y la tecnificación.
2. **Energía y Tecnología:** La transición energética y la adopción de nuevas herramientas digitales seguirán atrayendo inversión extranjera.
3. **Consumo Interno:** A medida que las tasas de interés bajen, se espera que el gasto de los hogares se **reactive**, aportando dinamismo al comercio y servicios.

Retos Principales

- **Desafío Fiscal:** El cumplimiento de la regla fiscal y la gestión del presupuesto de la nación (estimado en $557 billones) serán críticos para mantener la confianza de los mercados.
- **Entorno Electoral:** 2026 será un año de elecciones nacionales, lo que tradicionalmente introduce una cuota de incertidumbre que podría afectar los flujos de inversión privada.

1.2.4. IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Ilustración 1 Variación anual y mensual Total nacional2024 - 2025 (diciembre)

1.2.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

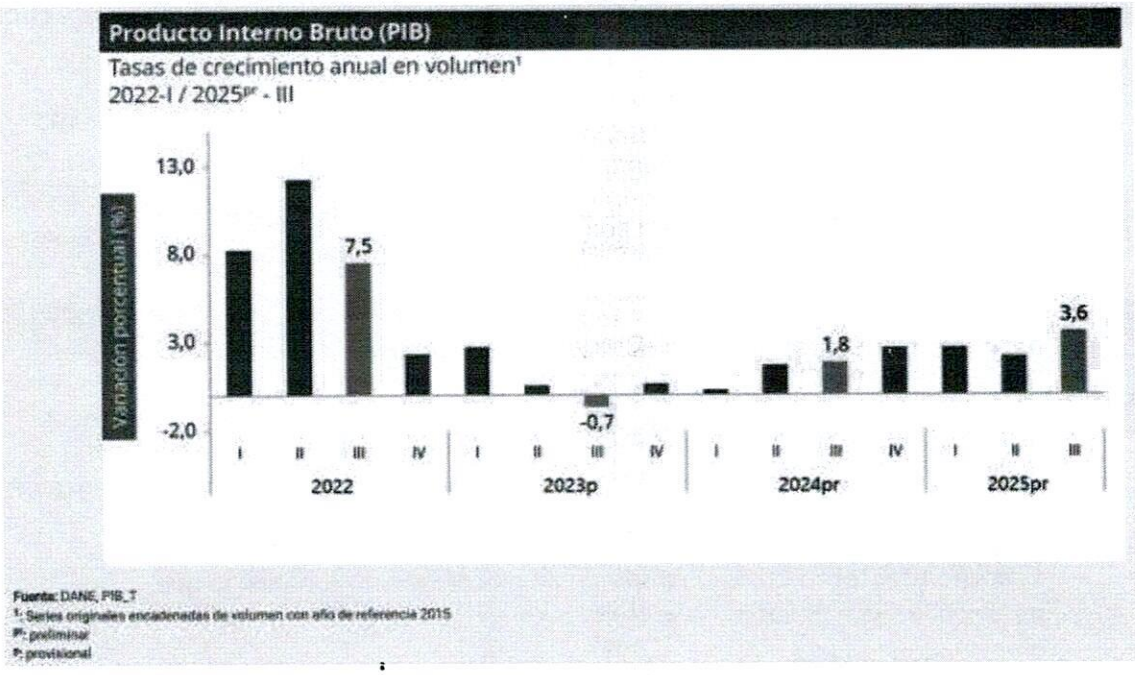

Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Información tercer trimestre 2025pr

- En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025pr, el PIB
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

1.2.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades **económicas** relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

➢ **Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

➢ Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 5 Industrias manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

- **Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 6 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr / 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

➢ **Construcción**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 7 Construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

➢ **Comercio al por mayor y al por menor**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 8 Comercio al por mayor y al por menor1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Prpreliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

➢ **Información y comunicaciones**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 9 Información y comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr}preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

- **Actividades financieras y de seguros**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 10 . Actividades financieras y de seguros

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,5**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades financieras y de seguros	**3,3**	**1,0**

- **Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11 Actividades profesionales, científicas y tecnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➢ **Administración Pública y Defensa**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientosAdministración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12 Administración pública y defensa1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➢ Actividades Artísticas, De Entretenimiento y Recreación y Otras Actividades De Servicios

En En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr / 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (**IPC**) en Colombia cerró el año 2025 con una variación anual del **5,10%**, cifra certificada oficialmente por el DANE el 8 de enero de 2026.

Estado Actual y Ajustes (Febrero 2026)

Este dato del 5,10% es el punto de referencia legal para los incrementos que rigen durante todo el año 2026 en rubros clave:

- Arrendamientos: El incremento máximo permitido para contratos de vivienda urbana es del 5,10%, aplicable solo al momento de la renovación.

- Pensiones y Servicios: Ajustes en pensiones de jubilación (para quienes ganan más del mínimo) y otros servicios indexados se rigen por este porcentaje.
- Salario Mínimo: Para 2026, el salario mínimo se fijó en $1.750.905, lo que representó un incremento muy superior a la inflación causada (aprox. 23%) según reportes de Alegra.

Proyecciones para el Cierre de 2026

A pesar de haber cerrado 2025 a la baja, el panorama para el cierre de este año presenta nuevos desafíos:

- Expectativa del Mercado: Analistas consultados por el Banco de la República han elevado su proyección de inflación para diciembre de 2026 al 6,19% - 6,4%, citando presiones en costos de energía y logística.
- Meta de Inflación: La meta del 3% sigue viéndose lejana, y agencias como Fitch Ratings advierten que la persistencia inflacionaria es uno de los principales riesgos para la nota crediticia del país este año.

El DANE publicará el dato de inflación correspondiente a enero de 2026 el próximo sábado 7 de febrero.

Información Abril de 2025

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

1.2.8. IMPORTACIONES

Las importaciones en Colombia cerraron el año 2025 con una tendencia al alza, acumulando un crecimiento del 10,9% durante los primeros nueve meses del año. Para el inicio de 2026, la dinámica comercial sigue marcada por un déficit estructural en la balanza comercial, el cual alcanzó los US$ 13.652 millones al cierre del año anterior.
Comportamiento y Cifras Recientes

- Volumen Mensual: En noviembre de 2025 (último reporte detallado), las importaciones alcanzaron los US$ 5.567 millones, lo que representó un leve incremento anual del 0,3%.
- Déficit Comercial: El país mantiene una dependencia de las compras externas, especialmente en bienes procesados. En noviembre de 2025, el déficit mensual fue de US$ 1.550,4 millones.
- Participación en el PIB: Las importaciones de bienes y servicios representan aproximadamente el 22,56% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Los sectores de manufacturas y tecnología lideran las compras externas:

1. Manufacturas y Maquinaria: Es el grupo más fuerte, con crecimientos destacados en la compra de aeronaves (129,8%), teléfonos celulares (18,5%) y computadores (12%).
2. Combustibles: Aunque han presentado caídas recientes en su valor total, siguen siendo una importación clave por parte de empresas como Ecopetrol.
3. Vehículos: A pesar de una baja en el transporte de mercancías, la importación de coches particulares y motocicletas (especialmente desde China) sigue siendo significativa.
4. Agropecuarios: Se destacan las compras de maíz, cereales y legumbres para suplir la demanda interna.

Principales Socios Comerciales

- Estados Unidos: Se mantiene como el principal origen de las importaciones (aprox. US$ 16.800 millones), proveyendo maquinaria, químicos y derivados del petróleo.
- China: Es el segundo socio más relevante y líder en tecnología (celulares y ordenadores), con una competencia muy cercana a EE. UU. por el primer lugar en participación de mercado.
- Otros Socios: Brasil, México y Alemania completan el grupo de los principales proveedores de bienes industriales y vehículos.

Regulación y Aranceles 2026

- IVA: Todas las importaciones están sujetas a un IVA del 19%.
- Aranceles: Varían entre el 0% y el 35% según la categoría. Recientemente, se estableció un arancel del 30% para 23 categorías de productos provenientes de Ecuador (pesca y agro).
- Cupos de Viajeros: Para 2026, los viajeros pueden ingresar hasta US 2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US2.000 * * e n b i e n e s n o c o m e r c i a l e s y h a s t a * * cap U cap S2.000**$enbienesnocomercialesyhasta**US$ 3.000 en artículos de uso doméstico o profesional sin pagar impuestos bajo condiciones específicas de la DIAN.

1.2.9. BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial de Colombia cerró el año 2025 con un **déficit consolidado**, una tendencia que persiste al inicio de 2026 debido a que el valor de las importaciones sigue superando al de las ventas externas

Cifras de Cierre 2025 y Actualidad 2026

- **Exportaciones Totales (2025):** Alcanzaron los **US$ 50.199 millones**, lo que representó un ligero incremento del **1,3%** frente a 2024, según el reporte más reciente del DANE (3 de febrero de 2026). Solo en diciembre de 2025, las ventas externas crecieron un **1,3%**, impulsadas por el petróleo crudo y sectores no tradicionales.
- **Déficit Comercial:** A falta del dato consolidado de importaciones de diciembre, la balanza comercial acumulaba a noviembre de 2025 un déficit de **US$ 13.652 millones**. Este desbalance se explica por el fuerte repunte de las compras externas de manufacturas y tecnología frente a una estabilización de los precios de las materias primas exportadas.
- **Perspectiva 2026:** El gremio exportador Analdex advierte que será difícil superar la barrera de los **US$ 50.000 millones** en exportaciones este año, debido a la

incertidumbre en los mercados internacionales y posibles aranceles en mercados clave.

Factores que afectan la balanza en 2026

1. **Tasa de Cambio:** Un dólar proyectado entre **$3.830 y $3.911** para el cierre de 2026 según Fedesarrollo encarece las importaciones pero mejora la competitividad de los exportadores.
2. **Precios del Petróleo:** El presupuesto nacional y la balanza dependen altamente de la cotización del crudo, que ha mostrado volatilidad en el mercado global.
3. **Déficit en Cuenta Corriente:** Como proporción del PIB, se estima que el déficit de la cuenta corriente (que incluye la balanza comercial) se mantenga en niveles de alerta para el Banco de la República.

1.2.10. EXPORTACIONES

A inicios de febrero de 2026, las exportaciones de Colombia muestran una transformación estructural, con un impulso histórico en los sectores no minero-energéticos que compensó la caída en las ventas de combustibles

Cifras de Cierre 2025 (Publicadas el 3 de febrero de 2026)

- Valor Total: Colombia exportó un total de US$ 50.199 millones FOB en 2025, lo que representó un incremento del 1,3% frente a 2024, según el último reporte del DANE.
- Desempeño en Diciembre: Las ventas externas cerraron el año con un crecimiento del 1,3% mensual (US$ 4.540,5 millones), impulsado principalmente por el grupo de "Otros sectores" que creció un 90,4%.
- Petróleo: Se exportaron 15,1 millones de barriles de crudo en diciembre de 2025, un aumento del 3,7% en volumen frente al año anterior.

Canasta Exportadora: El Cambio de Rumbo

A pesar de la caída global en la demanda de ciertos combustibles, otros sectores sostuvieron la balanza:

1. No Minero-Energéticos: Este grupo (agro, alimentos y manufacturas) sumó US$ 24.141 millones, creciendo un sólido 21,6% y representando ya casi la mitad de la canasta total según cifras de Portafolio.
2. Agroindustria: Las exportaciones del agro crecieron un 29% a finales de 2025, con el café, las flores y el banano como protagonistas.

3. Manufacturas: Sectores como el textil y confecciones crecieron un 2%, consolidando la estrategia "Colombia está de moda" impulsada por Analdex.

Destinos y Proyecciones 2026

- Socio Principal: Estados Unidos sigue liderando la demanda (34% del total), comprando principalmente petróleo, oro, café y flores.
- Nuevos Mercados: Países Bajos y China ganan terreno como destinos clave para combustibles y productos vegetales.
- Expectativa 2026: El gremio exportador Analdex proyecta un año retador donde será difícil superar la barrera de los US$ 50.000 millones, debido a la moderación de la economía mundial y la volatilidad de los precios minero-energéticos.

1.2.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

"Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital", dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

"Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho", señaló el ministro Sanguino.

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

"El gran cambio es salario mínimo por salario vital", agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

1.2.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

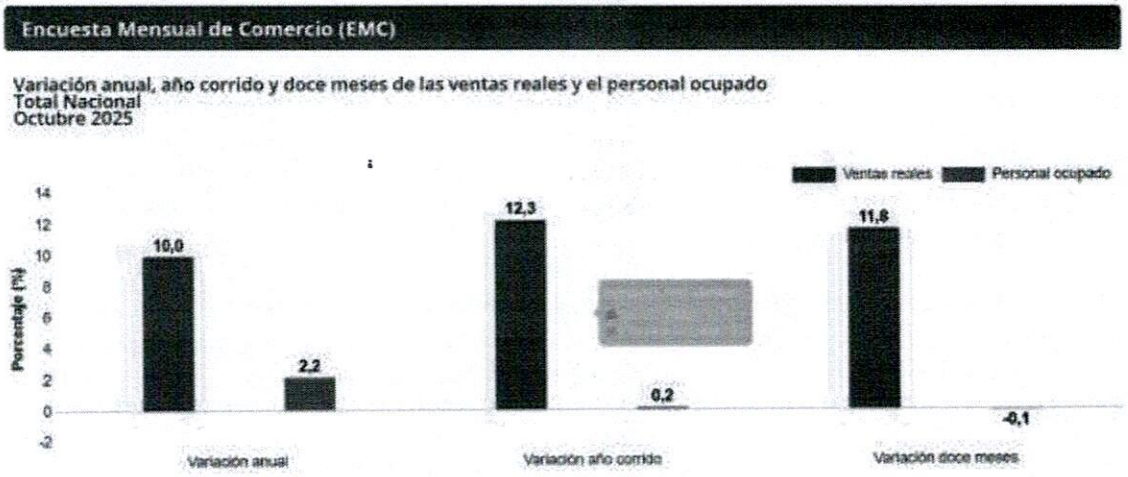

En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

1.2.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

Información noviembre 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional noviembre (2023-2025)P

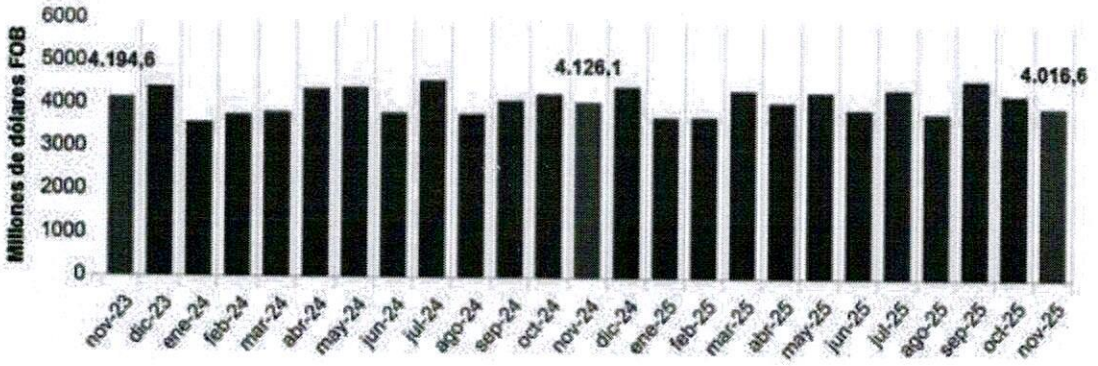

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

1.2.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026, de la siguiente manera:

$1.750 905 Salario mínimo mensual legal vigente

$ 249.095 Auxilio de transporte

1.2.15. INDICADORES ECONÓMICOS



Actualizado a enero de 2026

Fuente: https://www.portafolio.co/

1.2.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

Tasas no certificadas por la SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	**Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)**	**Usura (efectivo anual)**
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

}

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito[1] y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP[2]. En ningún caso los interventores o supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por el representante legal de la Entidad Estatal con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

- Ley 1480 de 2012. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
- Ley 400 de 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes"
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10
- Ley 1229 del 16 de julio de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997"
- Reglamento Técnico del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico Ras – 2000
- Ley 678 de 2001
- Ley 610 de 2000
- Sentencia C-619/02 M.P Dr. Jaime Córdoba Triviño y Dr. Rodrigo Escobar Gil
- Decreto 103 de 2015 artículo 8
- decreto 806 del 30 de abril de 1998
- Decreto Ley No. 019 de 2012
- Decreto 004 de enero 9 de 2026

1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según certificación expedida por SISPRO, en Villanueva - Casanare 31 de marzo de 2026 las Personas Con Discapacidad Certificadas en el Municipio son:

Tabla 14 SISPRO

AÑO	GÉNERO	GRUPO DE EDAD							TOTAL
		0 a 1	1 a 3	3 a 7	7 a 15	15 a 25	25 a 60	Mayor de 60	
2026	MASCULINO	0	0	0	1	1	3	0	13
	FEMENINO	0	0	1	0	1	3	3	
2025	MASCULINO	0	3	2	25	12	38	27	180
	FEMENINO	2	0	0	9	14	31	17	
2024	MASCULINO	0	0	2	10	10	22	3	75
	FEMENINO	0	1	1	2	4	13	7	
2023	MASCULINO	0	1	3	24	20	38	33	192

[1] Ley 80 de 1993 artículo 32
[2] Decreto 103 de 2015 artículo 8

	FEMENINO	0	0	3	11	13	37	9	
2022	MASCULINO	0	0	0	0	1	6	3	22
	FEMENINO	0	0	0	0	1	10	1	
2021	MASCULINO	0	0	0	0	1	2	0	8
	FEMENINO	0	0	0	2	0	3	0	
TOTAL POR EDAD		**2**	**5**	**12**	**84**	**78**	**206**	**103**	**490**

Fuente: SISPRO, 2026

1.5. ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA TURISTICA VILLANUEVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO Y EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE". por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de servicio, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA TURISTICA VILLANUEVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO Y EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.** a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 15 Demanda Interna

VIGENCIA	2016
FUENTE	SIA Observa
ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
MODALIDAD	**CONCURSO DE MÉRITOS**
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 275 DE 2016
OBJETO	**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS- PGIRS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**
PRESUPUESTO	$191.010.241,00
PLAZO DE EJECUCION	5 MESES
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los oferentes interesados, sea persona natural o jurídica, acrediten experiencia e idoneidad, con una experiencia mínima en contratos de consultoría que su objeto esté relacionado con la **"Actualización o formulación o ajustes o implementación de Plan de gestión integral de residuos sólidos",** que cuya sumatoria en conjunto sea igual a 416 SMMLV que equivale a (1,5) veces el valor del presupuesto oficial.
INDICADORES REQUERIDOS	Según invitación
PROPONENTE	MEIBY ANGEL RODRIGUEZ
LIQUIDEZ	Mayor o igual 1
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 40%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 5
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 9%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 5%
LINK	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=1164452&ide=2c2dd315-bdd0-4ed4-8438-80b38cd5dee8

VIGENCIA	2025
FUENTE	Secop II
ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
MODALIDAD	**CONCURSO DE MÉRITOS**
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 319 DEL 2025

OBJETO	PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
PRESUPUESTO	$48.543.009
PLAZO DE EJECUCION	45 DIAS
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los oferentes interesados, sea persona natural o jurídica, acrediten experiencia e idoneidad, con una Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga o guarde relación con el desarrollo de **"CONSULTORIAS EN ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS,"** cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos. Para el presente proceso la cuantía corresponde a **85.3 SMMLV.**
INDICADORES REQUERIDOS	Según invitación
PROPONENTE	CONSORCIO RCD
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.3
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 50%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual al 9%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual al 6%
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8397117&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 16 Demanda externa

VIGENCIA	2024
FUENTE	Secop II
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
MODALIDAD	**CONCURSO DE MÉRITOS**
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0476/2024
OBJETO	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - N D S.
PRESUPUESTO	$79.979.101,00
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	El proponente deberá soportar experiencia mínima con DOS (2) CONTRATOS que se encuentren clasificados en todos los códigos antes citados; suscritos con entidades territoriales, cuyo objeto incluya expresamente la ELABORACIÓN Ó FORMULACIÓN Ó ACTUALIZACIÓN DE PLANES EN MATERIA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, cuya sumatoria de los sus valores ejecutados sean igual y/o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.
INDICADORES REQUERIDOS	Según invitación
PROPONENTE	IMPACTOS Y VALORACIONES SAS.
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.52

ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 35%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 28.63
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.17
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189355&isFromPublicArea=True&isModal=False

}

VIGENCIA	2024
FUENTE	Secop I
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER
MODALIDAD	**CONCURSO DE MÉRITOS**
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CMA -001-2024
OBJETO	**CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA**
PRESUPUESTO	$ 89.996.755
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	El Proponente acreditará UN (01) contrato debidamente terminado y liquidado, que se encuentren registrados en el RUP, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **CONSULTORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO QUE INVOLUCREN ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO**, cuyo valor ejecutado sea igual y/o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.
INDICADORES REQUERIDOS	Según invitación
PROPONENTE	IMPACTOS Y VALORACIONES SAS

LIQUIDEZ	>= 2,00
ENDEUDAMIENTO	<= 0,40 o 40%
COBERTURA DE INTERESES	>= 6 o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	N/A
PATRIMONIO NETO	N/A
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0,03
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-15-14244806&g-recaptcha-response=03AFcWeA7Wju2KHnjn79MoWzxZTo1yVmay57_ILOZI612uGren0sE7rW0ckdYMAUg_5nsqFZpW5QXJo0YIPgLPmFRrWhrHBA3W2guRXbqOuvWvuL_NTkI1KL0pDhHV0zhsv2YGDdCsz8-DupwaQ8hKT2t-AhHVRsvPicVHPiwa2MBPuWgNc91G-EbolHPRNGGOXZXPe4FZrdAye6x_U-B95JGlx38smux9c4e4YbXC0GD056LJej6-6Gi9QXILmFyLcX_TacE0U3lniXVrgEVmjMIdBYSLc-0YgcegRZnWTyM-1DfA827YdTv1vcOTCWfOECneUT964YYtsQxSBnvzbej3T0TY2L8slpY9lsYASI7mFtoehi_HjFOieFln2ftNE8iBU244slx2e6-vel9n6u_FUVO7SMuGqK5b2HpmWcHy8UMDgfMgHG3XBmeE9xic38zyt7PESlqrBntlw3Pt4hWuRVx9PkITGT8-MB_2ISVwuiMzZTfi5mO-mnri8qtKIPNODiKPfUR95szxsIEsOMEbegx7V1CY-pTKpsQ-Az7Qbib0bkPt6p0lcvwAioEN0W3kuqlVnDSFeKfOUaCyEz_weANb_WKkUDkadaW9HjLRB8n25-xuyM4wQgYO-Kgekp1O-TUHV2PhZJBSLa2FkrCWTGReHvMOF1fRg_NkDOQMuLw_p5rv5m-998-tDUOlvWygX3dz2HldHDeCJV4WJep7ytsqGlRzYpfqlseSWSlH2ueZpuOJaj0BjR4REnpXYTt_nl1GdQQo3FWL0dO0thj3D27_ReExtyXlhkEaGQ97RRJwVp_RGvScPUzqyKeJ
VIGENCIA	2024
FUENTE	Secop I
ENTIDAD	MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER
MODALIDAD	**CONCURSO DE MÉRITOS**
NÚMERO DE PROCESO	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SCMA-001 DE 2024

OBJETO	ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS -PGIRS DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE - NORTE DE SANTANDER
PRESUPUESTO	$79.974.248.00
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	(01) contrato, el cual debe tener por objeto la elaboración y/o formulación y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS. Se deberá adjuntar su respectiva acta de recibo final y/o liquidación. El valor de este debe ser igual o superior al costo definido en el presente proceso.
INDICADORES REQUERIDOS	Según invitación
PROPONENTE	IMPACTOS Y VALORACIONES SAS
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.4
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 50
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.10
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-15-14186472&g-recaptcha-response=03AFcWeA6ZL-WEkj_J9DWN7RYPSTmwrlsAZwsjmewpSizijFP3AARlRKTVrZb1DyqTcTFXCYad6fhrFpVlgfxjgGfEOowgvjaw1VOzsmO4mOgiX4u-RMlwIvTwOZuyBZEMaY1v1a9V4MvtsaF8Noc9xeQr3JMt-

Fuente: *Elaboración propia con datos del SECOP y SIA observa*

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Finalmente La Alcaldía de Villanueva con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES., con corte diciembre de 2024 se evidencia que existen a nivel nacional empresas relacionadas con el sector de consultorías cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

- **7020 (Actividades de consultoría de gestión)**
  - La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
  - Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
  - Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.
- **7010 (Actividades de administración empresarial)**
  - La supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades de:
  - Sedes administrativas principales y/o centrales. Oficinas regionales.
  - Oficinas subsidiarias de gestión.
- **7120 (Ensayos y análisis técnicos) Esta clase incluye:**

  La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:
  • Los ensayos acústicos y de vibraciones.
  • El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera.

• Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.
• Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.
• Los ensayos de calificación y fiabilidad.
• Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.
• Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
• El análisis de defectos.
• Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.
• Los certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.
• Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
• Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).
• Las actividades de los laboratorios policiales.

- **7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica)**
  - La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:
  - El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
  - La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
  - Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
  - Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Por lo anterior tomando como insumo base de datos de Colombia Compra Eficiente se concluye que lo siguientes son empresas con una contratación frecuente lo que indicaría un buen comportamiento en su ejecución contractual, además de una muestra de experiencia en el sector:

Tabla 17 Empresas del sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	direccion	Tipo societario

1	800141159	INARE SAS	BOGOTA D.C.	CL 118 70 C 68	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
2	800147361	M G U2 SAS	BOGOTA D.C.	CL 74 3 12 AP 402	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	800142314	INVERSIONES S MACHIDA Y CIA S C A	VALLE	CR 7 10 51	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
4	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE	CONTIGUO AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
5	800007208	GRUPO POSSO SAS	BOGOTA D.C.	TV 60 115 58 TO B OF 601	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	800015774	B & C S.A.	BOGOTA D.C.	CR 47 No 103 29	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
7	800028455	VELNEC SA	BOGOTA D.C.	AK 86 51 66 OF 301	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
8	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	CL 145 A 17 33	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	BOGOTA D.C.	CL 94 A 13 08 OF 305	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
10	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	BOGOTA D.C.	CL 124 7 35 OF 704 ED OFFICES 124	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	BOGOTA D.C.	CR 53 104 B 22 IN 3 APO 201CR 53 104 B 22 IN 3 APO 201	03. SOCIEDAD LIMITADA

12	800063969	CASCAIS SAS	VALLE	CRA 100 16-321 OFIC 1401 ED JARDIN CENTRAL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	800081740	EPROQMECANICA LTDA	ATLANTICO	VIA 40 85 999	03. SOCIEDAD LIMITADA
14	800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	calle 69 No. 11A 25	03. SOCIEDAD LIMITADA
15	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA	CL 4SUR 43AA 30 Of. 604	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	VALLE	CR 12 23 20	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	800093661	GEOAMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.	CL 79 11 54	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	BOGOTA D.C.	CL 70A 4 60	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
19	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	BOGOTA D.C.	Calle 93 11A 11 OF 603	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	BOGOTA D.C.	Calle 60 19 19	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	BOLIVAR	ZONA INDUSTRIAL DE MAMONAL KM 9	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
22	800179722	NYL ELECTRONICA SA	BOGOTA D.C.	CRA 22 No. 137-09	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
23	800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	CARRERA 16 93 78 OF 403	08. SOCIEDAD POR ACCIONES

					SIMPLIFICADA SAS
24	800183203	PERICONEGRO SAS	VALLE	AV 3 OESTE # 13 OESTE - 43 APTO 1201	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	800184582	GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	CL 128 B 57 C 06	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	ATLANTICO	CRA 30 AV HAMBURGO PISO 4	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
27	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	SANTANDER	CARRERA 22 NO. 21-26	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.	Cl 52 B No. 74A-32	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	800193010	PSL PROANALISIS S.A.S BIC	SANTANDER	CL 200 10 77	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	800213470	DAPHNIA SAS	BOGOTA D.C.	KR 42 B 14 60	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTA D.C.	AV CALLE 116 No 18-77 PISO 5	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
32	800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	BOGOTA D.C.	CRA 28 83 34	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
33	800219705	ROCA + SAS	BOGOTA D.C.	AV CR 28 37 52	08. SOCIEDAD POR ACCIONES

					SIMPLIFICADA SAS
34	800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	SANTANDER	KM 1 VDA CAMPO 23 EL CENTRO - VEREDA CAMPO 16	03. SOCIEDAD LIMITADA
35	800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	CRA 62 No. 103 44 Suite 201	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
36	800244080	EMILUI SAS	BOGOTA D.C.	CL 78 8 32	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	800244082	NOTILEX SAS	BOGOTA D.C.	CR 11 93 A 53 OF 701	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
38	800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	ANTIOQUIA	TV 31SUR 32B 20	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
39	800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	VALLE	CL 37N 3GN 19	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
40	802000646	JCA HOLDING SAS	ATLANTICO	KRA 54 59-87	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
41	802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO	CARRERA 60 No. 72-84	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
42	802003229	CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA	ATLANTICO	CALLE 61 # 50-40	03. SOCIEDAD LIMITADA
43	802009374	ECO PLANET LTDA	ATLANTICO	CR 51 B 79 246 OF 407 408	03. SOCIEDAD LIMITADA

44	802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	ATLANTICO	CRA 61 58 68	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	800140170	INVERSIONES OSDA MUÑOZ Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	CRA 19 8 36	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	800144600	Comercial Solcar SAS	CUNDINAMARCA	Carrera 6 0-35	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
47	800091162	Comercial Solcar SAS	ANTIOQUIA	CL 4SUR 43AA 30 Of. 604	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
48	800141119	SOPORTE Y CIA S.A.S.	BOYACA	KM 1 SALIDA A BARBOSA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
49	800141159	INARE SAS	BOGOTA D.C.	CL 118 70 C 68	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
50	800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	Cra 7 Nº 75 - 51 Of 602	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Fuente: Elaboración propia con cifras del SIIS, 2024

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de ingeniería civil en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA TURISTICA VILLANUEVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO Y EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Finalmente la Alcaldía Municipal de Villanueva, Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE se evidencia que existen a nivel nacional 15 empresas relacionadas con las actividades afines, por lo que se estudia las actividades con código CIUU: 7112

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHCA MATRÍCULA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO 1
94049	RAAC INGENIERIA S.A.S.	900539 5286	2012071 9	CALLE 8 NO. 12-46	VILLANUEVA	304677 5856
111724	CONSTRUCCIONES TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS	901186 9659	2014101 7	CALLE 11 NO. 12-36	VILLANUEVA	320310 6728
119880	ECO-HECSAN INGENIERIA Y ASOCIADOS S.A.S.	900941 5375	2016022 2	CALLE 1 NO. 11 - 11	VILLANUEVA	310343 1166
126620	GALINDO FERNANDEZ EDWARD MAURICIO	860605 910	2017022 3	CARRERA 12 NO 22-21	VILLANUEVA	624171 5
138666	ANTOLINEZ CENDALES ROBINSON ANDRES	##########	2018112 2	CALLE 3A SUR NO 8A-26	VILLANUEVA	321429 6157
152780	AIRING SOLUTIONS S.A.S	901432 3100	2020112 0	CARRERA 7 NO 12-73	VILLANUEVA	322818 6293
155267	DISEÑO LABORATORIO & CONSULTORIA SAS	901469 9844	2021030 9	CALLE 16 NO. 6-51	VILLANUEVA	320809 7863
155985	INGEHSA S.A.S	901474 2689	2021040 5	FINCA LA ESPERANZA VEREDA EL TRIUNFO CASA 1	VILLANUEVA	313854 3432

157476	SOLUCIONES ENDUSTRIALES S.A.S	901497 2466	2021061 7	MANZANA 3 CASA 13	VILLAN UEVA	320456 9100
159799	INGENIUM C&C S.A.S	901529 3211	2021100 7	CALLE 14 Nro. 11 - 31 APTO 201	VILLAN UEVA	310884 3133
168659	ATQ MOVILIDAD S.A.S	901671 6418	2023010 4	CL 15 N 5 77	VILLAN UEVA	321498 0731
174532	ESTRUCTURAS DISEÑO Y CONSULTORIAS S.A.S	901766 9049	2023101 2	CL 25 N 12 A 36 TO 5 OF 201	VILLAN UEVA	310326 9315
180046	GEOSIG ORINOQUIA S.A.S	901853 2882	2024072 2	CL 19 N 13 12	VILLAN UEVA	320431 5828
180206	QO - AMBIENTAL S.A.S ZOMAC	901856 0421	2024072 9	CR 1 F NO. 4 - 44	VILLAN UEVA	311538 9614

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento y del municipio.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo ap la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio,

entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2023, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".
>
> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector*

Análisis Estadístico

CANTIDAD DE EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:	50

		LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	REI PA
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO	6,78	9.736.226,6	0,2410	15.221.236,4	0,134	
	MEDIANA	4,74	4.799.521,00	0,17	7.007.385,00	0,13	
	DES. ESTANDAR	7,35	15.107.669,6	0,16	20.076.025,9	0,10	
	MINIMO	1,77	401.923,0	0,01	1.668.459,0	-0,01	
	MAXIMO	35,16	73.241.251,0	0,86	115.863.471,0	0,39	

Histogramas de los Indicadores de Capacidad Financiera

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

INDICADORES FINANCIEROS

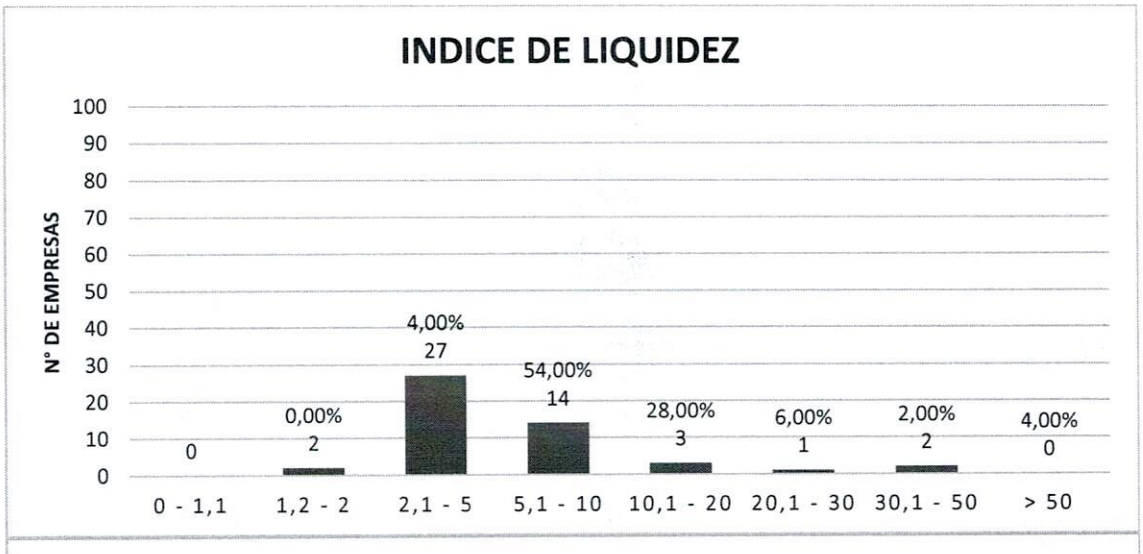
INDICE DE LIQUIDEZ
N° DE EMPRESAS
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
0
0,00%
2
4,00%
27
54,00%
14
28,00%
3
6,00%
1
2,00%
2
4,00%
0
0 - 1,1
1,2 - 2
2,1 - 5
5,1 - 10
10,1 - 20
20,1 - 30
30,1 - 50
> 50

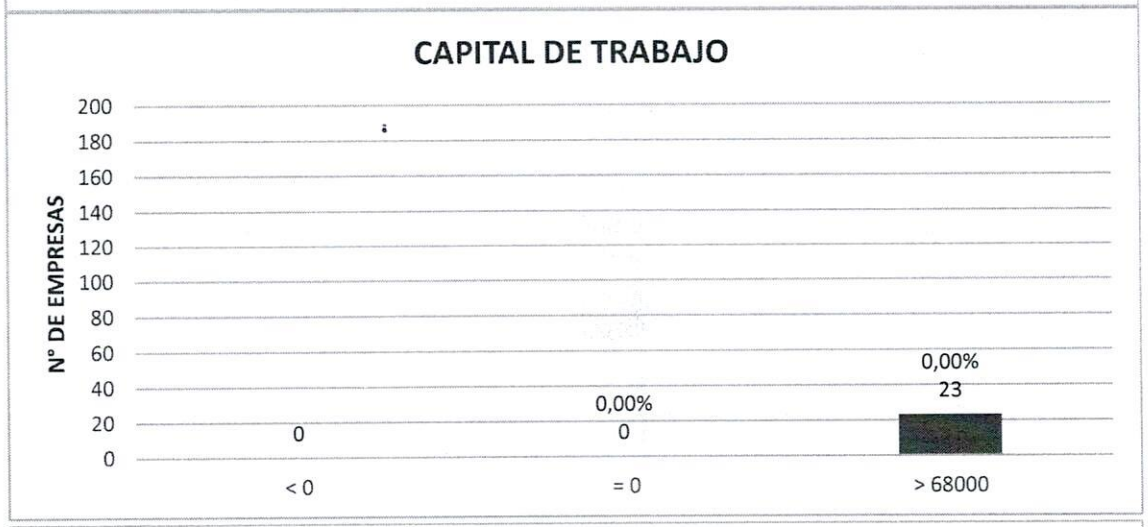
CAPITAL DE TRABAJO
N° DE EMPRESAS
200
180
160
140
120
100
80
60
40
20
0
0
0,00%
0
0,00%
23
< 0
= 0
> 68000

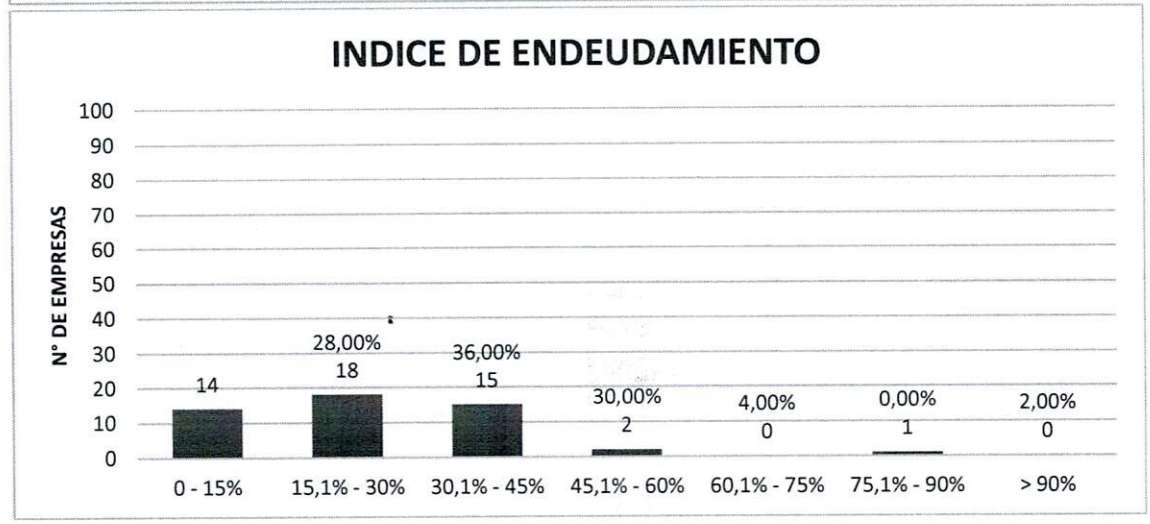
INDICE DE ENDEUDAMIENTO
N° DE EMPRESAS
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
14
28,00%
18
36,00%
15
30,00%
2
4,00%
0
0,00%
1
2,00%
0
0 - 15%
15,1% - 30%
30,1% - 45%
45,1% - 60%
60,1% - 75%
75,1% - 90%
> 90%

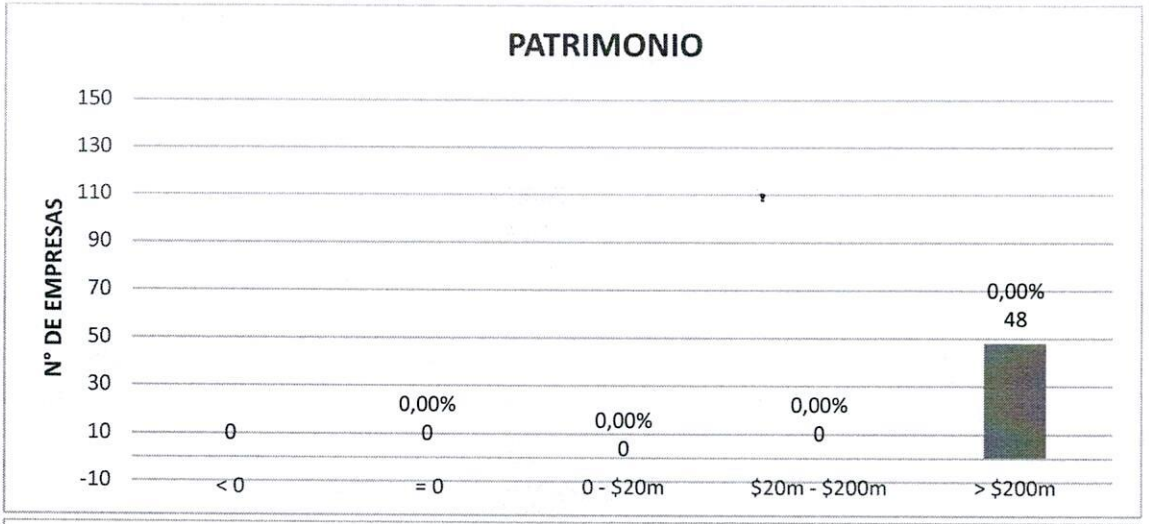
PATRIMONIO
N° DE EMPRESAS
150
130
110
90
70
50
30
10
-10
0
0,00%
0
0,00%
0
0,00%
0
0,00%
48
< 0
= 0
0 - $20m
$20m - $200m
> $200m

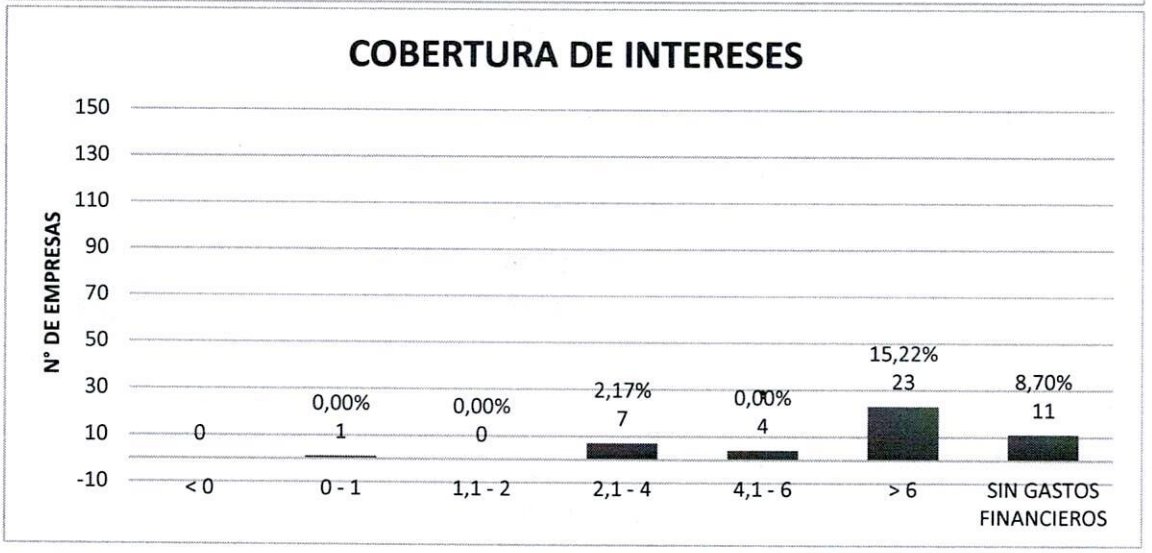
COBERTURA DE INTERESES
N° DE EMPRESAS
150
130
110
90
70
50
30
10
-10
0
0,00%
1
0,00%
0
2,17%
7
0,00%
4
15,22%
23
8,70%
11
< 0
0 - 1
1,1 - 2
2,1 - 4
4,1 - 6
> 6
SIN GASTOS FINANCIEROS

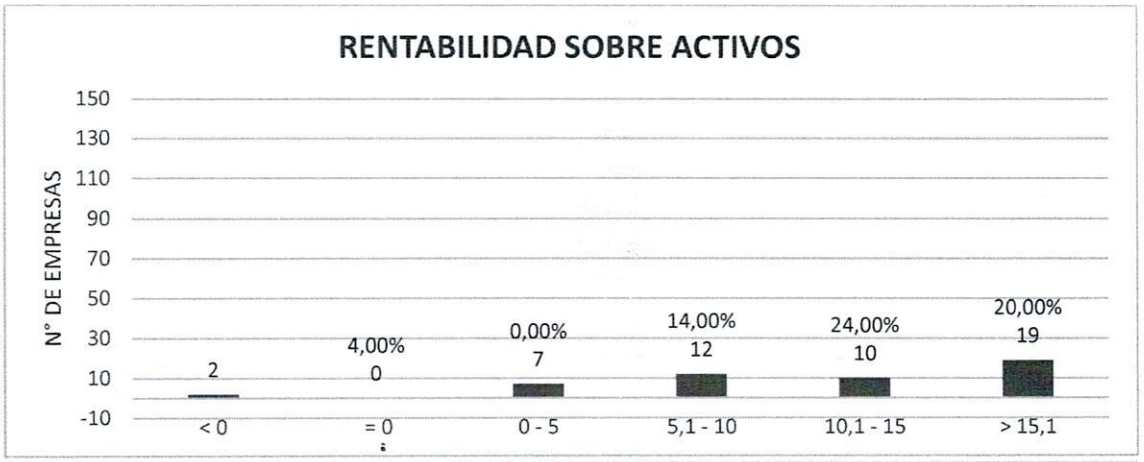

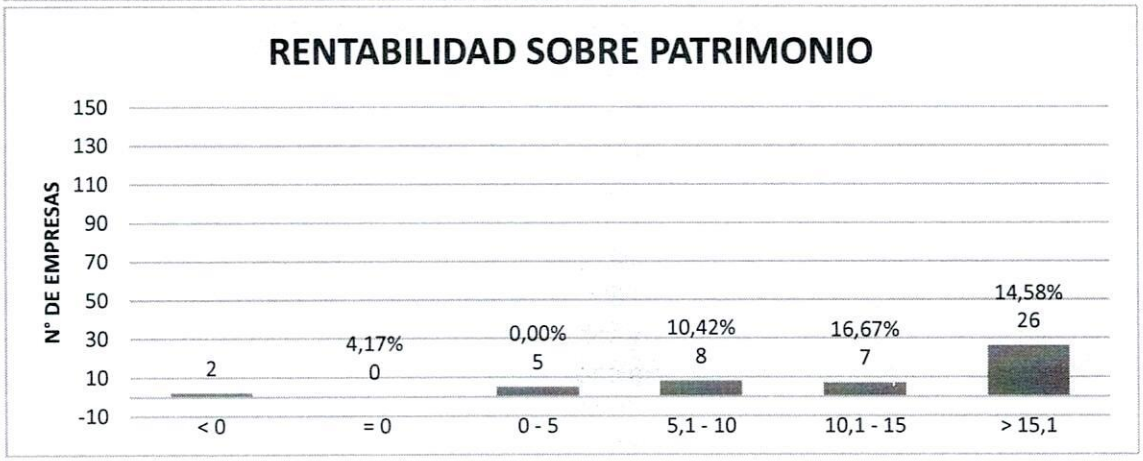

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización. Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se

realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

I. Capacidad organizacional

Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP*", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "*los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*", en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta*

el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.
4. El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

II. Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el RUP, siempre que en él contenga la información financiera al cierre del 2024 o 2025 según corresponda.

Nota: Cuando el proponente cuente con menos de un (1) año de constituido, la empresa tendrá en cuenta la información registrada en el registro único de proponentes, del balance de apertura.

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 40%

Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,0

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

c) Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta serádeclarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

d) Para los indicadores que son valores absolutos (Patrimonio Neto y Capital de trabajo), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

III. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 9%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 6%

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

a) Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Rentabilidad del Activo: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

IV. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. además de lo contemplado en el articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 50%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,0

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la condición de la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Proponente deberá acreditarlo tal como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del decreto 0187 de 2026 y demás artículos lo complementen, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0187 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%)

en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales por para emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para mi pymes en el sistema de compras públicas decreto 1860 de 2021 solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3°, Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que

se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El municipio podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la Alcaldía no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

A) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B) Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la correspondiente al último año fiscal anterior al respectivo acto, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos previamente.

TATIANA ANDREA BAHAMON HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado
Oficina Asesora Jurídica